



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Carmen Ofelia Gómez Jaramillo
DEMANDADOS	Carlos González Zapata y Otro
RADICADO	050013103 009 2018 00190 00
ASUNTO	- Deniega solicitud de adicionar auto - Ordena remitir de manera urgente el expediente al Juzgado Segundo de Ejecución Civil de Medellín para efectos de la acumulación solicitada

1. El apoderado de la parte actora, en memorial que antecede¹, solicita se adicione el auto del 02 de septiembre de 2021² por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado por el coejecutado CARLOS GONZÁLEZ ZAPATA, en el sentido de condenar en costas al haberse resuelto desfavorablemente el mismo.

No se accede a tal petición de adición del auto en referencia, por cuanto, allí no se resolvió recurso alguno en favor o disfavor de algún extremo del ligio. Solo se declaró **desierto**. Por consiguiente, no era necesario resolver sobre costas.

2. Ahora, ejecutoriado este auto, REMÍTASE DE MANERA URGENTE el expediente digital al Juzgado Segundo de Ejecución Civil de Medellín para efectos de la acumulación solicitada, tal y como fue ordenado en auto del 21 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 17 del expediente digital

² Archivo Nro. 16 del expediente digital